TETÃ VIRU MOHENDAPY MOTENONDEHA MINISTERIO DE HACIENDA

SET SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande raperá ko'ága guive
Construyendo el futuro hoy

Dirección de Apoyo y de Administración y Finanzas

CONTRATO MH-SET N° 43/2017

SERVICIO DE PROVISIÓN DE CAFÉ PARA LA SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN DEL MINISTERIO DE HACIENDA ----------

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay a los 06 días del mes de NOVIEMBRE del año dos mil diez y siete, la **SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN DEL MINISTERIO DE HACIENDA**, en adelante LA CONTRATANTE, representada en este acto por la Señora **MARÍA LÍZ CABALLERO MOREIRA**, Directora Interina de Apoyo y de Administración y Finanzas de la Subsecretaría de Estado de Tributación, con Cédula de Identidad N° , calidad que acredita con la exhibición del testimonio de la Resolución MH N° 274 de fecha 21 de julio del 2016 y la Resolución Interna N° 72 de fecha 26 de mayo de 2014 "Por la cual se autoriza al titular de la Dirección de Apoyo de la Subsecretaría de Estado de Tributación a dictar actos administrativos en el marco de la Ley N° 2051/2003, el Decreto N° 21909/2003 y demás disposiciones legales reglamentarias", con domicilio en la calle Eligio Ayala esquina Yegros, por una parte y por la otra parte, la Empresa **J.M. CAFÉ**, en adelante denominada EL PROVEEDOR, con Registro de Único de Contribuyentes (RUC) N° 2852368-7, domiciliada en la calle Juasy´y N° 270 casi Sapirangy - Asunción, representada para este acto por el Señor **JULIO JOSÉ MERELES** con Cedula de Identidad Civil N° 2.852.368 en su carácter de Propietario, convienen en celebrar el presente contrato, sujeto a las Cláusulas y Condiciones que más abajo se establecen.----------

1. OBJETO

Establecer las obligaciones y los derechos de las partes contratantes con relación a la **CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) N° 11/2017 "SERVICIO DE PROVISIÓN DE CAFÉ PARA LA SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN DEL MINISTERIO DE HACIENDA"**. En caso de existir discordancia entre las especificaciones del objeto descriptas en el Catálogo de la DNCP y las del presente Pliego, prevalecerán éstas últimas.----------

2. LOS DOCUMENTOS CONTRACTUALES FIRMADOS POR LAS PARTES Y QUE FORMAN PARTE INTEGRAL DEL CONTRATO SON LOS SIGUIENTES:

a. Contrato;
b. La Carta Invitación y sus Adendas o modificaciones;
c. Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
d. La oferta del Proveedor;
e. La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
f. Póliza de Fiel Cumplimiento de Contrato.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones de la Carta de Invitación, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

Lic. Julio Mereles
J.M. Const. y Serv.
RUC: 2852368-7
PROPIETARIO

MINISTERIO DE HACIENDA
Sub-Secretaría de Estado de Tributación
Dirección de Apoyo y de Administración y Finanzas
DIRECCIÓN

CABALLERO MOREIRA, Directora Interina
Dirección de Apoyo y de Administración y Finanzas

CONTRATO MH-SET N° 43 /2017

SERVICIO DE PROVISIÓN DE CAFÉ PARA LA SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN DEL MINISTERIO DE HACIENDA ----------

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 618/2017 vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 333.776.----------

Año	T.P.	Prog.	Sub Programa	Proy.	Objeto del Gasto	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto en G.
2017	2	001	01	00	280	10	1	99	**1.000.000.-**
TOTAL: Guaraníes un millón.----------									**1.000.000.-**

Los créditos presupuestarios para los Ejercicios Fiscales 2018 y 2019, están sujetos a la aprobación del Presupuesto General de Gastos para dichos periodos.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la Contratación Directa Nº 11/2017, convocado por la Unidad Operativa de Contrataciones Nº 2 de la Subsecretaría de Estado de Tributación del Ministerio de Hacienda. La adjudicación fue aprobada por Resolución DAAF N° 212 de fecha 11/10/2017.----------

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS

Nro. Ítem	Descripción del Servicio	Unidad de Medida	Cantidad	Presentación	Precio Unitario (IVA incluido) en G.
1	Servicio de provisión de café en máquinas Café corto, endulzado o su correspondiente sobre de azúcar o edulcorante, vasito de 70 ml	Unidad	1	Evento	900.-
2	Servicio de provisión de café en máquinas Café largo, endulzado o su correspondiente sobre de azúcar o edulcorante, vasito de 200 ml	Unidad	1	Evento	1.500.-
3	Servicio de provisión de café en máquinas Café largo, endulzado o su correspondiente sobre de azúcar o edulcorante, vasito de 200 ml	Unidad	1	Evento	2.600.-
4	Servicio de provisión de café en máquinas Café con leche, endulzado o su correspondiente sobre de azúcar o edulcorante, vasito de 200 ml	Unidad	1	Evento	2.600.-

Lic. Julio Mercles
J.M. Const. y Serv.
RUC: 2852368-7
PROPIETARIO

MARIA LIZ CABALLERO MOREIRA, Directora Interina
Dirección de Apoyo y de Administración y Finanzas

CONTRATO MH-SET N° 43/2017

SERVICIO DE PROVISIÓN DE CAFÉ PARA LA SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN DEL MINISTERIO DE HACIENDA ----------

5	Servicio de provisión de café en máquinas Capuchino, endulzado o su correspondiente sobre de azúcar o edulcorante, vasito de 200 ml	Unidad	1	Evento	2.880.-
6	Servicio de provisión de café en máquinas Chocolate, endulzado o su correspondiente sobre de azúcar o edulcorante, vasito de 200 ml	Unidad	1	Evento	2.880.-
7	Servicio de provisión de café en máquinas Cocido con leche, endulzado o su correspondiente sobre de azúcar o edulcorante, vasito de 200 ml	Unidad	1	Evento	2.500.-
Precio Total: Guaraníes quince mil ochocientos sesenta.----------					**15.860.-**
***Monto mínimo**		**Gs. 9.000.000.- (Guaraníes nueve millones)**			
***Monto máximo**		**Gs. 18.000.000.- (Guaraníes diez y ocho millones)**			

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato **será desde el 06 de diciembre de 2017**, hasta el cumplimiento total de las obligaciones.----------

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE LOS BIENES

Los bienes deben ser entregados conforme al siguiente Cronograma de Entregas en las siguientes direcciones;

Items	Descripción del Servicio	Lugar de entrega del Servicio		Fecha final de entrega de los Servicios
		Edificio	Oficina	
1	Café corto, endulzado o su correspondiente sobre de azúcar o edulcorante, vasito de 70 ml	Eligio Ayala de la Subsecretaría de Estado de Tributación (Mariscal López esq. Yegros) - Asunción	Despacho del Viceministro – 5° Piso	La Empresa adjudicada deberá proveer el equipo en comodato y el servicio a partir del 6/12/2017 y
2	Café largo, endulzado o su correspondiente sobre de azúcar o edulcorante, vasito de 200 ml			
3	Café largo, endulzado o su correspondiente sobre de azúcar o edulcorante, vasito de 200 ml			
4	Café con leche, endulzado o su correspondiente sobre de azúcar o edulcorante, vasito de 200 ml			

Lic. Julio Morales J.M. Const. y Serv. RUC. 2852368-7 PROPIETARIO

MARÍA LIZ CABALLERO MOREIRA, Directora Interina
Dirección de Apoyo y de Administración y Finanzas

CONTRATO MH-SET N° 43 /2017

SERVICIO DE PROVISIÓN DE CAFÉ PARA LA SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN DEL MINISTERIO DE HACIENDA ----------

5	Capuchino, endulzado o su correspondiente sobre de azúcar o edulcorante, vasito de 200 ml			hasta el 6/06/2019
6	Chocolate, endulzado o su correspondiente sobre de azúcar o edulcorante, vasito de 200 ml			
7	Cocido con leche, endulzado o su correspondiente sobre de azúcar o edulcorante, vasito de 200 ml			

Observación: Las Órdenes de Servicio, serán emitidas a más tardar hasta el 06 de junio del 2019.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración del contrato estará a cargo del Departamento de Servicios de la Coordinación Administrativa de la Dirección de Apoyo y de Administración y Finanzas.----------

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % del monto total del contrato.----------

10. MULTAS

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".----------

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).----------

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.----------

Lic. Julio Mercles
J.M. Const. y Serv.
RUC: 2852368-7
PROPIETARIO

MINISTERIO DE HACIENDA Subsecretaría de Estado de Tributación Dirección de Apoyo y de Administración y Finanzas DIRECCIÓN

MARIA LIZ CABALLERO MOREIRA Directora Interina
Dirección de Apoyo y de
Administración y Finanzas

CONTRATO MH-SET N° 43 /2017

SERVICIO DE PROVISIÓN DE CAFÉ PARA LA SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN DEL MINISTERIO DE HACIENDA ----------

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.----------

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de ASUNCION República del Paraguay al día 06 mes NOVIEMBRE y año 2017.-.

JULIO JOSE MERELES MONZÓN
Propietario **J.M. CAFÉ**

Lic. Julio Mereles
J.M. Const. y Serv.
RUC: 2852368-7
PROPIETARIO

MINISTERIO DE HACIENDA
Subsecretaría de Estado de Tributación
Dirección de Apoyo y de Administración y Finanzas
DIRECCION

MARÍA LIZ CABALLERO MOREIRA, Directora Interina
Dirección de Apoyo y de Administración y Finanzas